

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Bercedo Páramo, Miguel .....	77,03
2	Macías Jarillo, Vicente .....	75,32
3	Bazo Bazo, Bienvenido .....	52,36
4	García Hernández, Benedicto .....	52,33
5	Ibars Cervera, Emilio .....	43,85

Segundo.—Conforme quedó establecido en la base undécima de la convocatoria, los aspirantes seleccionados presentarán, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de admitidos, en el Registro General del SEREM, calle María de Guzmán, 52, Madrid-3, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad, que se devolverá al interesado una vez comprobado.
- Copia autenticada notarialmente del título exigido en esta convocatoria o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto que le imposibilite para el servicio.
- Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica, Subdirector general de Promoción y Desarrollo y Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

## ADMINISTRACION LOCAL

**24485** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos en la Zona de Puigcerdá y su partido judicial.*

Por haberse observado omisión de diversos datos en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de 12 de septiembre de 1977, referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos en la Zona de Puigcerdá y su partido judicial, que comprende treinta y dos pueblos, se procede a la publicación del presente anuncio en sustitución del anterior:

«Se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la Zona de Puigcerdá y su partido judicial, Zona de categoría segunda, que el pasado año 1976 tuvo un cargo de sesenta y nueve millones cuatrocientos diez mil cuatrocientas ochenta y dos (69.410.482) pesetas.

Los pueblos que integran la demarcación son los siguientes: Alp, Bolvir, Campdevanol, Campellas, Camprodon, Caralps, Das, Fontanals de Cerdaña, Ger, Gombreny, Guils de Cerdaña, Isobol, Llanás, Llivia, Las Llosas, Maranges, Molló, Ogassa, Palmerola, Pardinias, Planols, Puigcerdá, Ribas de Freser, Ripoll, San Juan de las Abadesas, San Pablo de Seguríes, Setcasas, Tosas, Urús, Vallfogona, Vidrà y Vilallonga de Ter.

El premio establecido para la Zona sobre lo que se recaude en período voluntario es de dos pesetas cincuenta céntimos por ciento (2,50 por 100) y la fianza exigida al Recaudador será de dos millones doscientas cincuenta y nueve mil cincuenta y seis (2.259.056) pesetas.

La adjudicación de la Zona pertenece al turno de funcionarios provinciales idóneos para el cometido recaudatorio.

El plazo de presentación de instancias, que deberán presentarse en el Registro de Entrada de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Conforme previene el artículo 65 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, el acuerdo de la Diputación Provincial resolviendo el concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, y la resolución que dicte dicho Ministerio podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo.

La falta de posesión de Recaudador nombrado, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Las bases completas de la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 85, correspondiente al día 16 de julio de 1977.»

Gerona, 29 de septiembre de 1977.—El Presidente, Antonio Xuclá Bas.—7.912-A.

**24486** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos en la Zona de Gerona-capital y su partido judicial.*

Por haberse observado la omisión de diversos datos en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de 12 de septiembre de 1977, referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos en la Zona de Gerona-capital y su partido judicial, que comprende cincuenta pueblos, se procede a la publicación del presente anuncio en sustitución del anterior:

«Se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos en la Zona de Gerona-capital y su partido judicial, Zona de categoría especial, que el pasado año de 1976 tuvo un cargo de doscientos un millones diecinueve mil ochocientos doce (201.019.812) pesetas.

Los pueblos que integran la demarcación son los siguientes: Aiguaviva, Albóns, Amer, Armentera, Bañolas, Bascara, Bellcaire, Bescanó, Bordils, Camós, Campillonch, Canet de Adri, Cassá de la Selva, Celrà, Cerviá de Ter, Colomé, Cornellá de Terri, La Escala, Esponella, Flassá, Fontcuberta, Fornells de la Selva, Garrigolas, Gerona, Jafré, Juyá, Llagostera, Llambillas, Madreña, Palol de Rebardit, Porqueras, Quart, San Andrés del Terri, San Gregorio, San Jordi Desvalls, San Juan de Mollet, San Julián de Ramis, San Martín de Llemana, San Martivell, San Mori, Saus, Serifa, Ventalló, Vergés, Vilablareix, Viladeséns, Vilademats, Vilademuls, Vilahur y Vilopriu.

El premio establecido para la Zona sobre lo que se recaude en período voluntario es de una peseta con treinta y cinco céntimos por ciento (1,35 por 100) y la fianza exigida al Recaudador es de seis millones setecientos veintiuna mil novecientos veintinueve (6.721.929) pesetas.

La adjudicación de la Zona corresponde al turno de funcionarios de Hacienda; no obstante, pueden concurrir los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona con carácter subsidiario.

El plazo de presentación de instancias, que deberán presentarse en el Registro de Entrada de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Conforme previene el artículo 65 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, el acuerdo de la Diputación Provincial resolviendo el concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, y la resolución que dicte dicho Ministerio podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo.

La falta de posesión del Recaudador nombrado, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Las bases completas de la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 85, correspondiente al día 16 de julio de 1977.»

Gerona, 29 de septiembre de 1977.—El Presidente, Antonio Xuclá Bas.—7.911-A.

**24487** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se rectifican errores referentes a las convocatorias para la provisión de las plazas que se citan.*

1.º En el «Boletín Oficial» de la provincia número 216, de 23 de septiembre actual, se inserta un edicto corrigiendo un error cometido en el edicto referente a la convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 200, de 3 de septiembre de 1977, y cuyo extracto apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de 20 de septiembre actual.

2.º En el «Boletín Oficial» de la provincia número 219, de 27 de septiembre actual, se inserta un edicto corrigiendo los errores cometidos en los edictos referentes a las convocatorias de dos plazas de Médicos Peditras, tres plazas de Médicos

Traumatólogos y tres plazas de Médicos Anestesiastas-Recuperadores, que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 198, de 1 de septiembre de 1977, y cuya referencia apareció publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de 20 de septiembre actual.

Málaga, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente.—7.917-A.

**24488** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso-oposición para proveer la plaza de Director de la Ciudad Juvenil Femenina «Capitán General Carrero Blanco».

Esta Diputación ha acordado proveer, mediante concurso-oposición libre, la plaza de Director de la Ciudad Juvenil Femenina «Capitán General Carrero Blanco», dotada con el coeficiente retributivo cuatro.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 140, de 20 de junio de 1977.

Sevilla, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente, Mariano Borrero Hortal.—7.925-A.

**24489** RESOLUCION del Ayuntamiento de Don Benito por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Superior.

Se expone al público, por plazo de quince días, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de personal de esta Corporación.

*Admitidos*

- D. José María Arauzo González.
- D. José Benito González.
- D. José María Fernández Santos.
- D. Francisco Javier González Jiménez.
- D. Rafael Olea Alvarez.
- D. Ramón Ruiz-Valdepeñas Herrero.
- D. José Benito Sierra Velázquez.

*Excluidos*

Ninguno.

Don Benito, 23 de septiembre de 1977.—El Alcalde.—9.050-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**24490** CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de junio de 1977 por la que se convoca el I Concurso de Beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 14 de junio de 1977, páginas 13357 a 13359, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, entre los apartados 7 y 9, debe figurar el 8 que fue indebidamente omitido:

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
8. Libertad de amortización durante el primer quinquenio .....	SI	SI	SI	SI

**24491** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Luis Sanz Gómez y otros.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, en fecha 25 de mayo de 1977, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.118, promovido por don José Luis Sanz Gómez y otros, sobre integración en el Cuerpo a extinguir de la Presidencia del Gobierno del personal procedente de Organismos autónomos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don José Luis Sanz Gómez, don Juan Francisco, Elias Gutiérrez don Gustavo Enriquez Rodríguez Montero, don José Manuel Pereira Menaut, don Jacinto Ascorbe Domínguez, don José Luis Zamorano Almeida,

don Eugenio Penacho Martínez, don Francisco Real Cuenca y don Ramón Pedro Alvarez Vignier, y sin especial imposición de costas, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la Orden recurrida de veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, incluyendo a los actores en la Escala Técnica del Cuerpo a extinguir del personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.»

Lo digo a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 1 de julio de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

**24492** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Carolina Blázquez Romero y otros.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, en fecha 14 de abril de 1977, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 503.125 promovido por doña Carolina Blázquez Romero y otros, sobre determinados derechos económicos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas y estimando en parte el presente recurso interpuesto por doña Carolina Blázquez Romero, doña Luisa Gómez Garriga, doña Teresa González Vilches, doña Angeles Rodríguez Gaspar, don José María Martínez Monroy y don Pablo Martínez Madera, contra la disposición transitoria tercera del Decreto mil quinientos cincuenta y seis/mil novecientos setenta y dos aplicada por la Orden de la Presidencia del Gobierno de treinta de junio de mil novecientos setenta y dos anulamos tales disposiciones por estimarlas contrarias al vigente ordenamiento y en su lugar declaramos que los accionantes tienen derecho a disfrutar de los devengos reconocidos por el tan repetido Decreto y ello a partir del uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.»

Lo digo a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 1 de julio de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...